Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-**2020-01222**-00
RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
VERBAL SUMARIO

Bogotá, D.C. 24 JUN 2021

Como se evidencia que fueron emplazados en legal forma los herederos determinados e indeterminados del demandado **RAMON ELIAS CASTRO ALZATE,** con fundamento en el numeral 7 del artículo 48, inciso 7 del artículo 108 y artículo 293 del C.G.P., se designa como curador Ad-Lítem un profesional del derecho del Registro Nacional de Abogados.

Comuníquesele telegráficamente su designación y adviértasele que debe notificarse dentro de los cinco (5) días siguientes al envío del telegrama, so pena de las sanciones legales a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE

MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C
SECRETARÍA

Bogotá D.C. 25 JUN. 2021 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 058 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria

ncrr